



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
 Provincia de Los Santos
 Las Tablas, Calle Emilio Castro
 Telefax: 994-6308

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
 CONSEJO MUNICIPAL
 FIEL COPIA de su original
 Fecha: 20 junio 2025
 El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

Acuerdo Municipal No. 28.

3 de junio de 2025.

POR EL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) Y MUNICIPIO DE LAS TABLAS.

CONSIDERANDO:

El artículo 109 de la Constitución Política de Panamá, establece que es función del Estado, velar por la salud de la población, entendida esta como el completo estado de bienestar físico, mental, social y, el individuo como parte de la comunidad tiene el derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla.

Que El Municipio como organización política autónoma de la comunidad, establecida en su distrito, tiene como función, promover el desarrollo y la realización del bienestar social.

Que de conformidad con los numerales 4 y 9 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá es función del Concejo Municipal sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a *"La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales"*; *"las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley"*.

Que los numerales 7 y 11, del artículo 17 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, reformada por la Ley No. 66 del 29 de octubre de 2015, es competencia exclusiva de los Concejos Municipales, para el cumplimiento de la función de *"disponer de bienes y derechos del Municipio"*; *"Autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción"*.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), en conjunto con la Alcaldía del distrito de Las Tablas, requieren establecer un convenio mediante el cual adquieren el compromiso para la prevención y tratamiento contra enfermedades en adultos, niños y adolescentes y que surge de los principios fundamentales como el respeto por la dignidad humana, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, con el propósito de salvaguardar los derechos humanos de las diferentes comunidades de nuestro Distrito y con la esperanza de que cada año menos Tableños pierdan la vida contra muchas enfermedades.

Evaluado el convenio por el Pleno del Concejo Municipal, solo queda rendir pronunciamiento la autorización de firma y la ratificación del Convenio

Interinstitucional de Cooperación entre el Municipio de Las Tablas y El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), concerniente al traslado de pacientes para la atención médica de los habitantes del Distrito Municipal de Las Tablas en el Instituto Nacional Oncológico, Hospital del Niño, Hospital Santo Tomás, Hospital de especialidades pediátricas y el Hospital de Cancerología, ubicados en la ciudad de Panamá, mediante la provisión de servicios de transporte (bus), los martes de cada semana.

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

PRIMERO: Autoriza al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que suscriba con El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) el Convenio Interinstitucional de Cooperación para el traslado de pacientes del Distrito de Las Tablas en busca de atención médica a las siguientes instalaciones de salud: Instituto Nacional Oncológico, Hospital del Niño, Hospital Santo Tomás, Hospital de especialidades pediátricas y el Hospital de Cancerología, ubicados en la ciudad de Panamá, mediante la provisión de servicios de transporte (bus), los martes de cada semana.

SEGUNDO: RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Interinstitucional de Cooperación celebrado entre El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) Y El Municipio de Las Tablas, con respecto al traslado de pacientes del Distrito de Las Tablas en busca de atención médica a las siguientes instalaciones de salud: Instituto Nacional Oncológico, Hospital del Niño, Hospital Santo Tomás, Hospital de especialidades pediátricas y el Hospital de Cancerología, ubicados en la ciudad de Panamá, mediante la provisión de servicios de transporte (bus), los martes de cada semana.

TERCERO: El tiempo de duración del Convenio Interinstitucional de Cooperación será desde su firma hasta el 30 de junio de 2029, esto, salvo que ambas instituciones convengan establecer otro termino de duración.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, el día tres (3) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Ericka González
H.C. ERICKA GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Las Tablas.

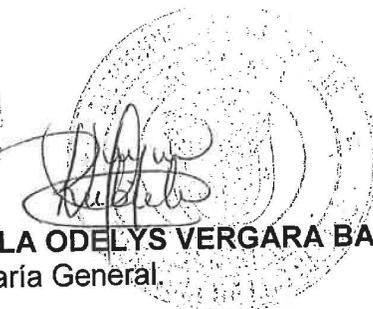


Diogenes Camarena
DIÓGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, Las Tablas, 03 de junio de 2025.

Aprobado y Sancionado, Ejecútese y Cúmplase

Noé Iván Herrera Rivera
NOÉ IVÁN HERRERA RIVERA.
Alcalde Municipal
Distrito de Las Tablas.



Rubiela Odelys Vergara Barrios de Cheng
RUBIELA ODELYS VERGARA BARRIOS DE CHENG.
Secretaría General.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 20 junio 2025
El Secretario